



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Deportes.
- Don Francisco José Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **13:30 horas** del día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Acto no público en el que se procederá a la apertura de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de las obras de sustitución de césped artificial en el Campo Municipal de Fútbol "El Trovador", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 13 de diciembre de 2016 según el cual, habiéndose publicado anuncio de licitación, referente a la contratación de las obras de sustitución de césped artificial en el

campo municipal de fútbol "El Trovador", mediante procedimiento negociado sin publicidad, en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 22 de noviembre de 2016, y habiéndose cursado invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a distintas empresas capacitadas para que formularan proposiciones para la adjudicación de estas obras; con fecha 1 de diciembre de 2016 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a la licitación las siguientes ofertas:

- Limonta Sport Iberica S.L.
- Inttersa, Proyectos y Ejecuciones S.L.
- Badosport y Contratas S.L.
- Realturf Systems S.L.
- Magein 2012 S.L.
- Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA).
- Calidad Deportiva, S.L.
- Agorasport S.A.

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **Limonta Sport Iberica S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en c/ [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Inttersa, Proyectos y Ejecuciones S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Badosport y Contratas S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Realturf Systems S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por **Magein 2012 S.L.**, con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Obras y Pavimento Especiales S.A. (OPSA)**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por **Calidad Deportiva S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA OCTAVA: Presentada por **Agorasport S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Autorización de la empresa licitadora para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones de Seguridad Social.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1º- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- Limonta Sport Iberica S.L.
- Inttersa, Proyectos y Ejecuciones S.L.
- Badosport y Contratas S.L.
- Realturf Systems S.L.
- Magein 2012 S.L.
- Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA).
- Calidad Deportiva, S.L.

- Agorasport S.A.

2º.- Proseguir con el proceso de negociación del contrato en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento aprobado por Decreto número 6.692, de 17 de noviembre de 2016.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 14:00 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Teresa Castrillón Fernández